

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1269177
EX. N°	888035



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**ACUERDO REGIONAL N° 341-2015-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Octubre del 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 1254-2015-P-CSJU/PJ, remitido por el Dr. Sócrates Mauro Zevallos Soto – Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, en la cual solicita Acuerdo de Consejo Regional para firma de Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Corte Superior de Justicia de Junín para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública – Código SNIP N° 250232- "Mejoramiento de los Servicios de la Administración de Justicia en el Marco de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Laboral y Especialidades Civil y Paz Letrado y Órganos Administrativa, Sede La Merced, Distrito y Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín";

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNICO.- REMITIR** a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, la solicitud del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre suscripción de Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Corte Superior de Justicia de Junín para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública – Código SNIP N° 250232- "Mejoramiento de los Servicios de la Administración de Justicia en el Marco de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Laboral y Especialidades Civil y Paz Letrado y Órganos Administrativa, Sede La Merced, Distrito y Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abog. Eña Milagros Bonilla Pérez  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
  
 RICHARD DURÁN CASIRO  
CONSEJERO DELEGADO